

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RAD 311-2017
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04

23

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho expediente bajo el radicado 311-2017 dentro del proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público e integridad urbanística, para lo que se estime proveer:

AUTO

Bucaramanga, Julio 16 de 2024

Rad. No. 311-2017

ANTECEDENTES PROCESALES

A continuación, se procede a dilucidar los antecedentes procesales relevantes dentro del expediente bajo radicado **No. 311-2017**:

1. Que, mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2017, este despacho admitió y avocó conocimiento de queja emitida por la Secretaria de Planeación Municipal, derivado de la visita de inspección ocular realizada el día 06/09/2017, en el que se detallan unas irregularidades y falencias de tipo urbanístico y de espacio público en el predio ubicado en la Calle 103 No.13D-27 local1 Barrio Coaviconsá, contemplados en el artículo 135 literal A en su Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, al no cumplir con lo aprobado por la Ley.
2. Se fijó fecha y hora para audiencia pública 5 días después al recibido de la comunicación del inicio del proceso.
3. Que el día 20 de noviembre de 2017 fue enviada citación al Propietario del inmueble, la cual fue recibida el 28 de noviembre, mediante notificación personal como consta en el expediente.
4. Que, mediante auto de fecha 19 de abril 2023 se reprograma fecha de audiencia para el día 14 de junio de 2023 a las 2:30 de la tarde.
5. Mediante constancia de audiencia pública de fecha 14 de junio 2023 se evidencia que la Sra. Elsa Barrios Valencia fue notificado por 4-72 hizo cumplimiento a dicha audiencia pública citada para el día 14 de junio 2024, la cual se suspende audiencia por motivos propios de la inspección.
6. Que, mediante auto de fecha 13 de septiembre 2023 se reprograma fecha de audiencia para el día 14 de diciembre de 2023 a las 8:30 am.
7. Que, mediante auto de fecha 16 de mayo de 2024, se reprograma fecha de audiencia para el día 06 de junio de 2024 a las 2:30 pm, pero por incapacidad médica de la inspectora a cargo esta no se pudo realizar.
8. Que, mediante auto de fecha 31 de mayo de 2024, se reprograma fecha de audiencia para el día nueve (09) de julio de 2024 a partir de las 2:30 pm.
9. Que, la citación a audiencia pública es remitida el día 12 de junio de 2024, por medio del servicio de mensajería 4-72 al propietario del predio o quien haga sus veces. Que, la citación es recibida el día 13 de Junio de 2024.
10. Que, el día nueve (09) de julio de 2024 se deja constancia de inasistencia de las partes a audiencia pública contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.



Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RAD 311-2017
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el presente auto se reprograma lugar, fecha y hora de la audiencia pública y se libran los respectivos oficios

CONSIDERACIONES

El artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, establece el procedimiento que se debe surtir en el proceso policivo. Al efecto y teniendo en cuenta los antecedentes procesales, se fijara nueva fecha y hora para surtir la audiencia prevista en el numeral 3 de dicho artículo. De igual forma a lo largo del expediente policivo se ha tenido especial cuidado con el debido proceso y demás principios imperantes en la actividad de la administración y de la actividad de policía. En otras palabras, con la fijación de una nueva fecha, además de acercarnos a la decisión de fondo, también se está materializando el debido proceso y el respeto por las garantías procesales, jurisprudenciales y legales que le asisten a los intervinientes.

En consecuencia, la Inspección de Policía Urbana No. 3, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y a las consideraciones efectuadas:

RESUELVE:

- PRIMERO:** FIJAR FECHA Y HORA para celebrar la audiencia pública prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que se llevará a cabo el día doce (12) de septiembre de 2024 a las 2:30 de la tarde.
- SEGUNDO:** Contra esta providencia no procede ningún recurso.
- TERCERO:** NOTIFIQUESE a las partes según la Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LORA
Inspector (a) de Policía Urbano 03
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Stefany Dayana Fuentes Morgado
Abogada Contratista